



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° **0166** -2015-GRA/GG-GRI

Ayacucho; **23 DIC 2015**

**VISTO;** el Oficio N° 133-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 21 de diciembre del 2015, Resolución Gerencial Regional N° 164-2015-GRA/GG-GRI, Decretos Nros. 10354-2015-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 9017-2015-GRA/GG-OREI, y 243-2015-GRA/GG-OREL-CRREAETE, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en seis 06 folios, sobre modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 164-2015-GRA/GG-GRI; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudios, solicita Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 164-2015-GRA/GG-GRI, de fecha 17 de diciembre del 2015, correspondiente a la Aprobación del Expediente Técnico "Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en los 08 Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Chiara, San José de Ticllas, Ocros, Carmen Alto, Vinchos, Totos y Vilcanchos-Cangallo y Huamanga-Ayacucho con código SNIP N° 275793";

Que, el Artículo 201" de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GRA/PRES.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** en la parte resolutiva del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 164-2015-GRA/GG-GRI, de fecha 17 de diciembre del 2015;



**DICE EN LA PARTE SE RESUELVE:**

“INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LOS 08 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHIARA, SAN JOSÉ DE TICLLAS, OCROS, CARMEN ALTO, VINCHOS, TOTOS Y VILCANCHOS-CANGALLO Y HUAMANGA-AYACUCHO” CON CÓDIGO SNIP N° 275793.

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	:	0103 EDUCACIÓN INICIAL
ACT/PROYECTO	:	Instalación de los Servicios de Educación de Inicial Escolarizado en 08 Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Chiara, San José de Ticllas, Ocros, Carmen Alto, Vinchos, Totos y Vilcanchos-Cangallo y Huamanga-Ayacucho.
COMPONENTE	:	Instalación de los Servicios de Educación de Inicial Escolarizado en 08 Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Chiara, San José de Ticllas, Ocros, Carmen Alto, Vinchos, Totos y Vilcanchos-Cangallo y Huamanga-Ayacucho.
META	:	Instalación de los Servicios de Educación de Inicial Escolarizado en 08 Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Chiara, San José de Ticllas, Ocros, Carmen Alto, Vinchos, Totos y Vilcanchos-Cangallo y Huamanga-Ayacucho.
PRESUPUESTO	:	S/.9,081,375.00 NUEVOS SOLES
FTE. FTO	:	01 RECURSOS ORDINARIOS
SNIP	:	N° 275793

**DEBE DECIR:**

“INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LOS 08 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHIARA, SAN JOSÉ DE TICLLAS, OCROS, CARMEN ALTO, VINCHOS, TOTOS Y VILCANCHOS-CANGALLO Y HUAMANGA-AYACUCHO” CON CÓDIGO SNIP N° 275793.

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	:	0103 EDUCACIÓN INICIAL



**ACT/PROYECTO** : Instalación de los Servicios de Educación de Inicial Escolarizado en 08 Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Chiara, San José de Ticllas, Ocros, Carmen Alto, Vinchos, Totos y Vilcanchos-Cangallo y Huamanga-Ayacucho.

**COMPONENTE** : Instalación de los Servicios de Educación de Inicial Escolarizado en 08 Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Chiara, San José de Ticllas, Ocros, Carmen Alto, Vinchos, Totos y Vilcanchos-Cangallo y Huamanga-Ayacucho.

**META** : Instalación de los Servicios de Educación de Inicial Escolarizado en 08 Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Chiara, San José de Ticllas, Ocros, Carmen Alto, Vinchos, Totos y Vilcanchos-Cangallo y Huamanga-Ayacucho.

**PRESUPUESTO** : **S/.10,737,061.76 NUEVOS SOLES**

**FTE. FTO** : **01 RECURSOS ORDINARIOS**

**SNIP** : **N° 275793**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 164-2015-GRA/GG-GRI, de fecha 17 de diciembre del 2015, quedan subsistentes incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigaciones, y CRREAETE instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ A. LÓPEZ JURADO  
GERENTE

